

na, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1283.

En vista de la renuncia presentada por el Señor Doctor Teófilo Hernández de su calidad de Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia, y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico:— Nombrar al Señor Dr. W. Medrano, Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1284.

Visto el párrafo único del Art. 5 de la Constitución de la República;

Visto el Art. 1o. del Decreto Ejecutivo No. 1029 fechado 1o. de Noviembre de 1928; y

En uso de las facultades que me acuerda el párrafo 3o. del Art. 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO:— La Comisión para el desarrollo y embellecimiento de la Ciudad de Santo Domingo la integrarán los Señores Licdo. Francisco J. Peynado, Dr. Pedro E. de Marchena, Don Emilio Tejera Bonetti, Enrique Apolinar Henríquez, Augusto Chottin, Alvaro Alvarez, Lic. Rafael E. Galván, Agustín Aris-